

no untra

89

113

Sanctobone & Bera con
Rodríguez de Mendoza ^{pro. dep.}
tra Parra me taba lo su su
recho de esclavitud

Bera

Bera
1718

1721

Encomienda

1719-1722

1718
78 hrs

33
4
33

117
4

Bara

1

SELLO DE SERENOR REAL
AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
Y ONZE, Y DOZE, Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

El capⁿ Bartolomeo de Vera paresco,
ante M^{ra} y digo que ha bratiempo de veint
y ocho años que temiendo en mi casa a lo
renza negra mi esclava y hallandose prenada
vendias de parir ocultando el parto y aiso en una mulat
ta nombrada Maria a segurandome ami que
havia mal parido y que el parto muerto le havia
enterrado debajo de su cama; siendo asi que la
dicha negra Lorenza tubo parto feliz y que la cri
tura que fue la dicha mulata Maria la embio a
criar en un paraje de las Salinas nombrado el
serro Colorado endonde la criaron unas señoras
nombradas las arenas con titulo de expuesta
y a haueila arrrodado en mulato nombrado el
Ciento y a en que la dicha negra Lorenza a notriado
a diuersas personas tener una hija en las salinas
nombrada Maria no a sido posible sauer su
paradero hasta que ha bratiempo de tres me
ses que la dicha mulata nombrada Maria est
mulada de su consciencia me vino a buscar con
dos hijos dicensendome que lo hera su amo porque
a si se lo haviam a segurado en el parto y que
una persona hauiendo llegado a casa de la d^{ca}

chas mujeres nombradas las arenas testamarias
notatubiesen en supoder por esta causa por ser
Clauania y que con este fin la hecha en su carta
las dichas mujeres; y para en guarda de mi derecho
seade seruir a la de Administracion de la
no de este es crito con citacion de procurador
de Pobres =

Ahora pido y suplico a v. m. que se le tome un
claracion a la dicha Maria Inulata que es Justa
zia y juro a Dios y a la Cruz no prever de mali
zia Ca =

Don Juan
de Vera

el qual se ha de la forma de lo que se
sean para el Procurador de Pobres de
me = y se tome su declaracion a Maria Inulata
caba uno repite con la parte =

D. Juan

Noviembre 4

Yo Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un
causa del honor de la casa de la
de Juan de Vera me lo defino de un
cuatro de un
de Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un

Ante mi

Don Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un

de la casa de la

de la casa de la
de Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un
de Juan de Vera me lo defino de un



En quere...

JOVARTO, VNO VAR-
ANOS DE MIL SE-
TOS MONTE, Y DOVE, Y
E, Y SETECIENTOS Y
CATORZE

PARA LOS AÑOS DE
1717 Y 1718

Cubo de la fosa en tu dula Pe
de Maria de Bexal
muñeta que lo hizo
una señal de cruz en forma de dno
del qual proscribio de decir verdad de lo que
le fuere preguntado siendo lo por
de la fosa en tu dula
de la gran edad del Jura
Dijo que es cierto la xianon esta
de la Señora de Arroyo
en las salinas que de la Señora de Moraga
de dno como era esclava de D. Bartolo de
de la Señora de Arroyo que ha
de Venido a la estancia de Santo Domingo
esta declarante sea con un mulato llama
do San de el viento su padre es de dicha
estancia esta declarante sea con un mulato llama
do Cicano de dicha estancia que es un Religioso
Dominico por haver tenido dignidad con el
marido desta declarante y viniendole
para estar con el en el camino es
mo era esclava lo qual se lo dijo una
mulata llamada Ambrosia criada de
el Padre desta declarante y con esta
noticia vino a jurar a D. Bartolo
de la que no sabe si la ha alguna
esclava de D. Bartolo Bexal en un
de la que se le ha ni esta declarante
se lo a preguntado por que a Bexal con
ella y que esto es lo que para el

so cargo del jurant & flustri en que
se vea la leuda en base de clarad y a fin
me dabo fice no sups de un suerad 2
por el apelo al paruen u de mar del un
te un uo d 2 no firmo. Pano la un de
& doi fue. Lanade & fine dos hisorel uno
Baron non tradodionis de ano In medio
Ela otra Embra llamada Juana de wade
de teri anitia. 2 quonstien esto fho ut
pra dua sodel Propus Jurant & flustri
me de & doi fue. Anteny

Rodrigo Henriquez
y su hijo Pedro de la Cruz

En el dho de la en un de sus tier
su unel / eberin bon / des / tri / a
am no bi fi que el de un de la
ford / ambr / de / ba / a / fran / Rod / riq /
de / Mendora / de / un / a / don / de / de / de / sup /
En sup / exura / de / de / de / fe

Henriquez

St. Joseph Car.
1740 =

En la id de su cargo de Chile en un de
de / dia / de / un / de / Rod / de / de / un / de / un / de /
2 / dia / de / un / de / de / la / un / de / un / de / de / de /
de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de /
de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de /
de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de /
de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de / de /

SENIOR TERCERO, VNI REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE, Y DOZE, Y TRETE. 116
SETECIENTOS Y CATORZE.

SENIOR TERCERO
AÑOS DE
1717 Y 1718

primero de Setiembre al Cdy. Joseph Ca
rrasco del qual tenia jurado. y el tres
de Agosto mis T. y una senal del Rey. Seguimos
el cargo de qual prometimos de ver de ver
suplicar y le fuere por el mundo. Mi caso
y el cargo de los efectos. = Dispo q
se saue a fines del mes de Setiembre es, ha
ya legido de un alcazar de Santa Cruz
nada en los efectos, como venia por la
caridad con un mozo el qual (Catalina Salinas)
la qual se la ha via de do a su padre a que
ya denuncie con plaza de do, y que
abra q. se le q. q. se le dio fue agua
tres años, con el fin de hacer un bredo
en un año con deinos, y a un le se habido de
Benedicta de legumbres (que se llama
la mancha, que es lo que se llama
de agua tres meses mas o menos. cuando
quiere gustar como una muy buena llamada
Mancha de la Mancha de do D. Bas.
de Vera diuino era suano. y es
que se adha negro. Sonora amida
y diuino lo que es de do. y es de do
Sane de do. y el fin de que sea el
mo y no si se tiene la ley de do. y es de do
en q. de la ley de que es de do. y es de do
y de firme q. de do. y es de do.

anacomp
Joseph de San Donal
y San Felipe

hija delorunfa
negra, y H. de
adha M. a mulata

mu gano deo parala dha mofranais
lapare pueno pont tigo a dora pona pando
esclava delapare q le pueno de la qual leueni
jurant. q chiso q p. d. m. d. q. g. una fua l. cel
Cui secundu de cargo de qual p. m. d. d. de
six dadas de lo que pueno q le fueru p. g. u. a. d. a.
siendo q el dho. escrito = **117** d. i. p. que la dha
nida negra Lorenza de quin serrava e madre
della testigo, y p. o. r. t. a. y. a. s. o. n. s. a. u. e. I. d. e. c. l. a. r. a.
queriendo su amo le cap. q. n. B. a. r. t. h. o. l. o. m. e. d. e.
P. r. i. a. u. i. e. n. c. a. r. a. d. o. a. n. d. e. C. a. t. h. a. l. i. n. a. d. e. U. g. a. r. e. s. u.
a. n. a. h. i. s. o. a. u. i. e. n. c. i. a. d. e. l. l. a. d. h. a. C. i. u. d. p. a. r. a. l. a. d. e.
P. u. e. n. o. s. t. r. e. s. e. n. c. a. u. i. o. n. q. u. e. d. e. s. p. a. l. a. d. h. a. s. u. a. m. a.
d. r. e. d. e. l. l. a. t. e. s. t. i. g. o. p. r. e. n. a. d. a. q. u. e. c. o. m. o. l. a. d. h. a. s. u. a. m. a.
e. n. a. q. u. e. l. l. o. s. p. r. i. m. e. r. o. s. t. i. m. p. o. s. m. a. n. i. f. e. s. t. a. r. e. a. l.
q. u. i. a. c. o. n. d. i. c. i. o. n. q. u. e. t. e. s. t. i. g. o. q. u. e. l. a. d. h. a. s. u. a. m. a. d. e.
l. a. a. t. e. n. d. i. a. n. y. m. i. r. a. b. a. n. c. o. n. t. e. n. e. r. y. c. o. n. e. s. t. e.
r. e. s. p. e. c. t. o. l. a. d. h. a. s. u. a. m. a. q. u. i. n. q. u. e. s. e. b. i. a. p. r. e. n. i. a. d. a.
d. e. s. u. p. r. e. n. a. d. o. l. a. d. h. a. s. u. a. m. a. n. o. s. e. l. o. c. r. e. y. a.
e. s. p. e. c. t. o. d. e. q. u. e. l. a. t. e. n. i. a. p. o. r. v. i. e. s. a. q. u. i. n. l. o. m. o.
t. r. a. n. a. p. o. r. e. l. c. r. i. m. i. n. o. s. d. e. l. d. a. m. i. g. e. d. e. r. i. a.
e. n. a. n. t. r. a. p. o. s. q. u. e. e. n. e. l. l. a. s. e. p. o. n. i. a. p. a. r. a. d. a. r. a. e. n.
t. u. d. e. x. e. t. r. u. b. i. e. n. p. r. e. n. a. d. a. q. u. e. c. o. m. o. l. a. d. u. l. a. s. e.
l. a. m. a. g. e. r. d. e. J. u. a. n. d. e. M. o. r. a. l. e. s. e. l. d. o. d. o. q. u. e. a. n.
e. r. a. l. o. c. r. e. y. a. m. a. s. v. i. e. n. d. i. e. n. d. o. l. e. q. u. e. p. o. r. e.
s. e. m. i. n. t. e. s. e. f. i. n. i. a. d. e. a. q. u. e. l. l. a. m. a. n. e. r. a. p. o. r.
n. o. s. e. x. u. i. e. n. t. e. q. u. e. c. o. m. o. e. n. e. s. t. e. t. i. m. p. o. e. t. a. n. a.
l. a. d. h. a. s. u. a. m. a. p. a. r. a. m. u. d. a. r. e. a. t. r. a. s. a. l. a. p. a. r. a.
d. e. M. e. l. c. h. o. r. d. e. m. u. n. a. n. d. a. e. r. d. a. C. a. n. a. d. e. s. l. e. d. i. s. p.
l. a. d. h. a. s. u. a. m. a. B. i. t. e. a. d. e. l. a. n. t. e. q. u. e. d. a. n. d. o. e.
e. s. t. a. t. e. s. t. i. g. o. e. n. l. a. d. h. a. s. u. a. m. a. e. n. l. a. p. a. r. a. d. e. P. i. t. i. l.
d. i. e. n. d. e. h. e. r. a. q. u. e. a. u. i. e. n. d. o. s. e. y. a. d. o. a. l. a. d. h. a. C. a. n. a.
c. o. m. o. a. l. a. s. d. i. e. s. U. n. o. m. e. d. e. l. a. n. o. c. h. e. l. e. d. i. s. p. s. u. a.
m. a. a. l. t. a. t. e. s. t. i. g. o. a. n. d. a. b. e. a. t. u. n. a. d. e. I. s. i. e. t. a.
c. o. n. d. o. l. o. r. e. s. q. u. e. d. a. n. e. a. c. o. m. p. a. n. a. n. t. e. q. u. e. a. u. i. e. n.
d. o. y. a. e. s. t. a. t. e. s. t. i. g. o. q. u. e. b. i. e. n. a. l. a. s. u. a. m. a. d. e. c. o. n.
d. o. l. o. r. e. s. n. o. h. i. s. o. j. u. l. o. p. o. r. e. s. m. u. c. h. a. c. h. a.
q. u. e. s. e. e. c. h. o. a. d. o. r. a. n. t. e. e. n. a. q. u. e. l. l. i. m. p. o. s. n. o.

... y noventa y
... y noventa y nueve.

... lo que para una la dha suma
... mandara amedone y do dha
... donde la dha suma y que fue pro
... por la dha suma siavia paide
... como dha sumadre le respondi
... que lo dha - despues inmediata
... segun como dha suma sobre dca
... es, que fue suabuela da Mariana Abenda
... apuz unta le a la madre de dha dha que
... a paide y que le respondi, que do
... aia mal paide y que la aia entera
... alli luego fues a in oron, dho supadrato de
... dha dha, dho supadrato a quella memo
... manana, dho dha de dha estado sin
... sex mas la muestra diligencia, Haba qualq
... de mucho tiempo. Esyo de dha dha
... sumadre por donde la dha con un muchacho
... que se aia a dha suamo nombrado dha. Como
... tiene tanq hijas, la una eno quimbo y la
... otra en dha dha y las demas tenia en el
... pueblo, asiendo la quinta de que ponada en
... dha, dha en dha tenia tres con el nombre
... de marias, (como dha dha dha con
... y sus hijas de la dha sumadre a dha dha
... xias, se le hizo novedad de que dha dha
... tenia tres marias) dha con la dha para
... la dha sumadre como la dha de ellas era libre por
... dha. (La dha paide de la dha dha de dha
... acian por ayi, y la aia libe dha dha
... dha en la dha dha dha dha dha
... dha gran dha, dha dha dha dha
... como se casase con dha dha, dha dha
... dha dha dha dha dha dha dha dha

PARA LOS AÑOS DE
1717 y 1718.

DEL TERCERO VNR REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y CINCO SETECIENTOS Y OCHO
Y SETECIENTOS Y SIETE

PARA LOS AÑOS DE
1712 Y 1713.

PARA LOS AÑOS DE
1717 Y 1718.

ãsha Sumadre, asiendo memoria del
principio deste quinto. Y reparando en lo
presente que asora le para con ña Maria su
hermana que es la conuencida en ño escrito
Jaquin le preguntó, si era verdad que la ña
Sumadre la havia visto en esta ciudad por
queña porque la amara mostrada diiñdo le
era sabida, y le respondio que si, que auia sido en el
octavo de los ños = Y tambien le preguntó que si era la
havia estado para casarse con un indio, y tambien
le confesó que si, que del tunc mañisa, y que se casó
con el porque le aconsejaron y dijeron, (con indio tecarai)
mañana te dara de palos porque andas borracho y aut
y uoora, y por este temor no se auia casado con el. Y
se havia casado con un mulato; Y dice Statibus
y estas cosas son muestra de exco y conefuto sea
de ña Sumadre hija la ña Maria y de preuencio
avniendo abucon en un año por permission de Dios
y este su amo despues que vino de Buenos ayres
y que tubo cono tuc de este tal mal paros, nunca tubo
pues del, ataquela ña Sumadre lo conto por esta
evidencia, Este su amo como tubo tan poca e y uoora
y de confianza de abeniguar este echo. Y para que si
asi fuese cierto se valio de los de ña, de S. to
llena, y Statibus las animas a quienes les enoran
do que fue cierto de que es, ella se enoran
de sus pueras, que se hizo asi sea ño, pues se
enora y ellas diiñdo tunc noticia de que era su amo
y sea hija de su esclava trayendo consigo los hijos
y este escrito continue y con las demas Statibus

